

MARTES, 28 DE ENERO DE 2020 - BOC NÚM. 18

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2020-519** *Resolución por la que se acuerda la publicación del resultado de la Orden HAC/21/2019, de 19 de marzo, por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos y actividades de información y divulgación de temas europeos por personas jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro 2ª convocatoria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo único base décima nº 4, de la Orden referida, y al amparo del artículo 17.1 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General por el artículo 70.2 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el Boletín Oficial de Cantabria, para general conocimiento, la Resolución de la consejera de Economía y Hacienda de fecha 29 de noviembre de 2019, cuyo contenido literal es el siguiente:

1. Conceder las subvenciones para la realización de proyectos y actividades de información y divulgación de temas europeos por personas jurídicas y privadas sin ánimo de lucro, a los siguientes beneficiarios, para los proyectos y por los importes que se indican:

CÓDIGO	ENTIDAD	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO TOTAL	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN
2019HAC21AE01	AMICA G39041710	Descubriendo Europa	2.900 €	55	2.900
2019HAC21AE02	COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES Q3970002F	Taller: políticas europeas de ayudas a las PYMES. Instrumentos de financiación europeos de proyectos para la PYMES cántabras	2.900 €	49	2.900
2019HAC21AE03	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CANTABRIA Q3973001E	Oficina de Asesoramiento continuo sobre el Brexit	2.900 €	48	2.900
2019HAC21AE04	SER JOVEN G39459417	Voluntariado en Europa 2ª parte	3.200 €	47	2.900
2019HAC21AE05	ADC PAS PISUEÑA MIERA G39480975	Europa en los Valles Pasiegos	2.900 €	47	2.800
2019HAC21AE06	ADT CAMPOO LOS VALLES G39330196	Revista de interés informativo y divulgativo sobre la UE	4.739,98 €	43	1.739,98
2019HAC21AE07	ASOCIACIÓN CANTABRIA@EUROPA G39554233	La noche de Europa	2.900 €	43	2.900
2019HAC21AE08	GAL LIÉBANA G39413307	III Jornadas de patrimonio europeo	3.200 €	43	2.900
<b>TOTAL</b>					21.939,98

CVE-2020-519

MARTES, 28 DE ENERO DE 2020 - BOC NÚM. 18

2. Denegar las subvenciones a las siguientes Asociaciones:

ASOCIACIÓN	PROYECTO	CAUSA DE DENEGACIÓN
DIRIGE PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Programa para apoyar y difundir el enfoque de la UE para aplicar la Agenda 2030 y el Desarrollo Sostenible.	No cumple el objeto y finalidad de la convocatoria (art. 1)
DIRIGE PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Programa de dinamización social y activación del voluntariado.	No cumple el objeto y finalidad de la convocatoria (art. 1)
ASONAUTAS	Una Europa sostenible de aquí a 2030: el papel de la comarca del Asón en la consecución de los ODS	No cumple el objeto y finalidad de la convocatoria (art. 1)
ASOCIACIÓN SAN ROCK-E	Festival Europeo de la cerveza	Inexistencia de crédito suficiente
LAS ANJANAS	Jornadas culturales sobre Europa	Inexistencia de crédito suficiente
ASOCIACIÓN CUESTIÓN DE APTITUD	Todos somos aptos	Inexistencia de crédito suficiente
GAL LIÉBANA	II Jornadas de Innovación Medioambiental de Liébana	Inexistencia de crédito suficiente
ASOCIACIÓN CAMINOS DEL ARTE RUPESTRE	Portal web de difusión de los paisajes rupestres europeos	Inexistencia de crédito suficiente
ASOCIACIÓN KALA	Todos somos Europa 2019. 2ª convocatoria	Renuncia a la subvención
ADR SAJA NANSA	Economía circular, reciclaje y recuperación, el ciclo cerrado completo	Renuncia a la subvención
ADT CAMPOO LOS VALLES	Hablemos de Europa	Renuncia a la subvención

3. Disponer un gasto por importe de Veintiún mil novecientos treinta y nueve euros con noventa y ocho céntimos (21.939,98 €), destinado a sufragar las subvenciones anteriores, financiándose el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 06.03.141M.487 (50.000 €) "Proyectos Europeos".

La Resolución agotará la vía administrativa, siendo susceptible de recurso potestativo de reposición desde el día siguiente a la notificación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 149 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, o ser directamente impugnada ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación.

Santander, 13 de enero de 2020.

La secretaria general,  
María González Ruiz.

2020/519

CVE-2020-519